



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4312
Representación del Brasil
1° de julio de 2016

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL
CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 14

Montevideo, 1° de julio de 2016.

N° 53

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y al MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de informar que, por el Decreto n° 8.797, del 30 de junio de 2016, se promulgó el Cuadragésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 14 (Brasil-Argentina).

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y al MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Con copia para:
Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI

Nota de Secretaría:

El Cuadragésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/14.42.